



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DECLARA:**

Su preocupación por la vulneración del “Derecho Humano al Acceso a la Información y Libertad de Expresión” en virtud de los anuncios del Gobierno Nacional de un proceso de privatización de la Red Nacional de Radio y Televisión Argentina S.E. de Santa Fe, la suspensión de la transmisión y emisión en redes sociales y sitios web de los medios de comunicación públicos nacionales, el cierre del servicio informático en los canales digitales y la situación de incertidumbre de sus trabajadores.

**Claudia E. Balagué
Diputada Provincial**

**Carlos Del Frade
Diputado Provincial**

**Fabián Palo Oliver
Diputada Provincial**



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La presente iniciativa surge a partir de distintos sucesos derivados de decisiones del orden nacional que vulneran el "Derecho Humano al acceso de información y la libertad de expresión" y que el mismo está garantizado en nuestra Constitución Nacional y Tratados y Convenciones Internacionales de DDHH incorporados mediante el art. 75 inciso 22 (Reforma de 1994) que le otorga jerarquía constitucional.

En análisis, este derecho al acceso a la información puede ser presentado como correlato de la libertad de expresión y, en consecuencia, lo sitúa en el marco de los derechos de libertad dirigidos a permitir que la ciudadanía cuente con la posibilidad de decidir libremente en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones.

Los Tratados y Convenciones con jerarquía constitucional como la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Declaración Universal de Derechos del Hombre, adoptan esta idea, de modo que vinculan el acceso a la información con la libertad de pensamiento y expresión.



En ese sentido, podemos afirmar que el Estado de Derecho Democrático implica sostener esa diversidad de datos, voces y opiniones sin quebrantar la convivencia con aquellos que tienen ideas y opiniones distintas. Esto es la función social que cumplen los medios de comunicación públicos ya que su existencia resulta indispensable para garantizar la pluralidad porque condicionan una agenda pública más amplia que no está limitada por las imposiciones de los grandes auspiciantes y sectores privados corporativos.

En suma, distintos países del mundo tienen sus propios medios públicos que cumplen esta función social de comunicar y acceder a la información: en EEUU. Cadenas como la BBC de Londres, Radio Nederland, o la RAI de Italia, France télévisions, o la ARD con múltiples canales en Alemania, van en el mismo sentido. Incluso, Brasil cuenta con La Empresa Brasil de Comunicação.

Actualmente, nuestro país está atravesando una compleja situación que pone en jaque este y otros derechos a partir de decisiones y anuncios del Gobierno Nacional que, en su afán de imponer un “proceso de reorganización” (tal como lo denominó), impulsa acciones para la privatización de la Red Nacional de Radio y Televisión Argentina S.E. , llevó adelante la suspensión de la transmisión y emisión en redes sociales y sitios web de los medios de comunicación públicos nacionales (medida que abarca Televisión Pública, Radio Nacional, las emisoras del interior, FM Clásica, FM Rock, FM Folclórica, Paka Paka y Canal



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Encuentro), el cierre del servicio informático en los canales digitales y la situación de incertidumbre de las y los trabajadoras/es del sector.

Ante este contexto y, convencidos que los medios públicos construyen identidad, reflejan la cultura de los pueblos y permiten amplificar las voces y perspectivas de ideas cumpliendo una función social necesaria para fortalecer la democracia, solicito a mis pares Diputadas y Diputados que acompañen el presente proyecto.

Claudia E. Balagué
Diputada Provincial